

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Delegación de competencias de la alcaldía a favor de las concejalas y concejales**

Tras la celebración de las elecciones municipales del día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva corporación local, se hacen las delegaciones siguientes:

Delegar el área de cultura, juventud y deportes, intervención social e igualdad, educación, administración electrónica y nuevas tecnologías, a la concejala M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina.

Delegar el área de hacienda (incluye ordenanzas fiscales y gestión de ayudas y subvenciones) y promoción económica y empleo, a la concejala Jaione Ibisate Alves.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alegría-Dulantzi, a 20 de junio de 2019

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA